



# **CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO URAPANES**

## **ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....</b>	<b>7</b>
<b>IV.</b>	<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>17</b>
<b>V.</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>24</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009<sup>1</sup> y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al Presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2.009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE URAPANES** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

---

1 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

## II. INFORMACIÓN GENERAL

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE URAPANES, es una Corporación civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial,

El domicilio principal de la Corporación estará en la ciudad de Manizales Caldas y podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales en cualquier otro lugar del país o del exterior, previas las autorizaciones requeridas. Podrá también afiliarse, federarse o confederarse a organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar su objeto social.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar los esfuerzos personales de sus miembros y los corporativos de ella misma para:

- A. Promover a través de otras Asociaciones o Corporaciones, igualmente sin ánimo de lucro, la fundación o el desarrollo de Centros Educativos donde se privilegie una formación integral personalizada, de excelencia, para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual, tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos y aquellos en cabeza de otras personas jurídicas confederadas con ella, que constituyen sus miembros, no serán, ni oficial, ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- B. Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, aprobarles para los fines de esta coordinación aquellas decisiones que los estatutos de dichas entidades le hayan delegado; supervisar el funcionamiento de ellas; vigilar que cumplan con el objeto social que les corresponde y que inviertan debidamente su patrimonio y, en general, todos sus recursos; prestarles la asesoría necesaria para el desarrollo de sus fines; servirles de órgano consultivo; servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas; brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones; llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, servir a los intereses de la confederación que se constituye mediante la participación de dichas entidades regionales en la fundación de esta Corporación.
- C. En unión con el Centro o los Centros Educativos promovidos o desarrollados por las entidades confederadas por ella, acordará, impulsará, y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de los estudiantes que correspondan a los colegios vinculados con las corporaciones regionales miembros de ésta que se reglamenta mediante los presentes estatutos, entendiendo que solamente en colaboración con dichos padres y

familiares, que tienen las mayores responsabilidades respecto de sus hijos y parientes, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos.

- D. Promover la constitución de seccionales, corporaciones o asociaciones y otras personas jurídicas de igual naturaleza y objeto, o similar o complementario, generalmente confederadas con ella, trasladándoles parte de sus bienes o ayudándolas a administrarlos, con el fin de que a través de ellas se cumplan debidamente los objetivos de dichas asociaciones o corporaciones. Igualmente, confederará a todos los entes jurídicos de los que sea su entidad fundadora o de aquellos que sean sus miembros y aquellos de igual objeto social, o similar o complementario, que sean aceptados por la Junta Directiva.
- E. Constituirse en vocera de las Asociaciones de Padres de Familia, tanto de los centros de enseñanza promovidos por la Corporación o confederados con ella, como de los entes de los que haya sido su entidad fundadora, y de las Asociaciones de Padres de Familia de otros centros educativos que sean aceptadas por la Junta Directiva. La Corporación podrá realizar todas las actividades requeridas, tanto internamente como con entidades oficiales y privadas, para alcanzar la más eficaz y oportuna gestión como vocera de Asociaciones de Padres de Familia, conforme a lo dispuesto por la Ley y la reglamentación que para tal efecto apruebe la Junta Directiva. Igualmente, prestar asesorías a entidades externas a la Confederación, en tanto lo apruebe la Junta Directiva.
- F. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir o negociar a nombre de sus miembros la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- G. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos y las entidades confederadas con ella, o con otras entidades privadas y oficiales, promover y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones de los centros de enseñanza, promovidos por la Corporación o por las entidades confederadas con ella o con las cuales tenga convenios de colaboración, funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones, provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Activos, Adherentes y Honorarios.

- A. **ACTIVOS:** Serán Miembros Activos, además de los Fundadores de la Corporación, todas las personas naturales o jurídicas designadas por la Asamblea General, con mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes.
- B. **ADHERENTES:** Serán Miembros Adherentes los siguientes terceros:
1. Personas Jurídicas no miembros de la Corporación, de objeto similar, y que la Junta Directiva, con mayoría absoluta, resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.
  2. Las Asociaciones de Padres de Familia que se comprometan a trabajar por un proceso formativo de calidad para sus asociados y sus hijos, y que previamente sean admitidas por la Junta Directiva de la Corporación con mayoría absoluta.
- C. **HONORARIOS:** Serán Miembros Honorarios, las personas naturales o jurídicas que, habiéndose distinguido por sus actuaciones, servicios o apoyos económicos a los fines de la Corporación, hayan sido designadas como tales por la Asamblea General, con mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes, a propuesta de la Junta Directiva.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Activos, como Adherentes y Honorarios.

### III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes a 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.<sup>2</sup>

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

**Otras normas relacionadas.** Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.

---

<sup>2</sup> Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

## RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

### 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Se reconocerán como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos **desde la fecha de adquisición.**

El efectivo y sus equivalentes están compuesto por las siguientes categorías:

Caja General

Caja Menor,

Bancos

Cuentas de Ahorro

Efectivo de Uso Restringido

La medición de las operaciones y saldos de efectivo se hace al valor monetario nominal si se trata de dinero o fondos disponibles, o al valor del precio de contado - valor razonable- de las inversiones financieras de alta liquidez reconocidas como equivalentes de efectivo.

### 2. ACTIVOS FINANCIEROS, DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los Activos Financieros están representados por los deudores y otras cuentas por cobrar. Estos son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un plazo determinado, en el corto o largo plazo y pueden incorporar costos de financiamiento. Se identifican como Instrumentos Financieros básicos o tradicionales por cuanto permiten obtener los ingresos, rentas o flujos de efectivo, bien sea por intereses, dividendos o la venta de bienes y servicios.

Esta política aplica para las cuentas por cobrar de la Asociación para la Corporación URAPANES, para las siguientes cuentas:

- a. **Cuentas por cobrar clientes:** Corresponden a derechos contractuales por la venta de Uniformes, Textos Escolares, Arrendamiento de Inmuebles, Ferias Escolares, Publicidad,

eventos de formación y comisiones a los cuales se otorgan un plazo de pago de **30** días, de manera general, en concordancia con los lineamientos de la política general de cartera.

- b. **Cuentas por cobrar a Particulares:** Corresponderá a las Créditos por Excepción que se otorguen a las Corporaciones de Padres de Familia y que son **autorizados únicamente** por la Junta Directiva de CORPADE URAPANES, se financiarán a una tasa mínima del **DTF** vigente al momento del desembolso del Crédito.

### 3. INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones o activos financieros son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo contractuales que se recuperan en un plazo determinado, y en tal caso se identifican como activos financieros de deuda (instrumentos de deuda).

La entidad reconoce el derecho de un Activo financiero de deuda cuando surge el derecho de cobro o recurso de valor que representa un beneficio económico futuro, puede medirse de forma fiable y representa un ingreso o flujo incondicional por rentas o intereses, según corresponda.

Los Activos Financieros de Deuda que incorporan precios de transacción que se cotizan en los mercados de valores y se pueden medir con fiabilidad se reconocen como Activos Financieros al valor razonable, sin considerar los costos de transacción. Los precios de referencia cumplen con la condición de objetividad, verificabilidad y pertinencia. Estas inversiones se clasifican en la categoría de Activos Financieros al valor razonable y los cambios de valor se tratan con efecto en los resultados

Las Inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el balance general por su Valor Razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ganancias o pérdidas en el Estado de Resultados.

Las inversiones Financieras están compuestas por las siguientes categorías:

Acciones  
Certificados de más de 90 días  
Inversiones Obligatorias  
Inversiones de Uso Restringido

#### 4. INVENTARIOS

**Inventarios:** Son activos (Recurso controlado por la entidad, del cual se espera obtener beneficios económicos futuros como resultado de sucesos que ocurrieron en el pasado):

- a. Poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones;
- b. En proceso de producción con vistas a esa venta;
- c. Es probable que se deriven beneficios económicos futuros mediante su consumo o venta.
- d. Su valor pueda ser medido confiable y razonablemente

Se registrarán como Inventarios únicamente los uniformes, textos y algún otro producto con las características anteriormente indicadas.

#### 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Toda adquisición de Propiedad, Planta y equipo se activará si su Costo es igual o superior a 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE URAPANES, reconocerá el costo de un elemento de Propiedad, planta y equipo como un activo si:

- Es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad

La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE URAPANES, reconocerá como Propiedad, planta y equipo los siguientes activos tangibles:

- Los que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, o con propósitos administrativos; y
- Los que se esperan usar durante más de un periodo

#### **Activos en Construcción**

Son aquellas propiedades, planta y equipo que La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE URAPANES construye (construcciones y edificaciones, maquinaria) para el desarrollo de su objeto social y de las cuales espera obtener beneficios económicos futuros y su medición es fiable.

Todos los costos incurridos que correspondan con los lineamientos de los elementos del costo mencionados anteriormente serán capitalizados hasta el momento en que la propiedad, planta y equipo se encuentre apta serán cargados aquí; su depreciación iniciará cuando éste activo termine su construcción

### Vida Útil.

La vida útil de los activos, se considerará de acuerdo con los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para los activos de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE URAPANES se manejarán las siguientes vidas útiles:

Clasificación	Cuenta Contable		Años Vida útil
Construcciones y Edificaciones	1508	Construcciones y Edificaciones	20
Maquinaria y Equipo:	152005	Equipo Pedagógico	3
	152010	Material Didáctico	3
	152015	Artículos Deportivos	1
	152020	Equipos de Laboratorio	5
	152025	Instrumentos Musicales	5
	152035	Maq. Equipo de Mantenimiento y Aseo	5
Equipo de Oficina	152405	Muebles y Enseres	5
	152410	Equipos	3
Equipo de Computación y Comunicación	152805	Equipo Procesamiento de Datos	3
	152810	Equipos de telecomunicaciones	5
	152815	Equipos de Radio	5
	152820	Satélites y Antenas	5
	152825	Líneas telefónicas	5
Equipo de Restaurante	153610	Equipo de Cocina	5
Flota y Equipo de Transporte	154005	Autos, Camionetas	5

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificara la vida útil. La entidad contabilizará el cambio de la vida útil como un cambio en estimación contable.

### **Método de Depreciación.**

Los activos tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo a la utilización de la propiedad, planta y equipo y a lo que se espera sea su expectativa de duración.

El método de depreciación utilizado por La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE URAPANES será el método lineal e iniciara la depreciación cuando la propiedad, planta y equipo esté en condiciones de ser utilizada, esto quiere decir, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar la depreciación.

### **Valor Residual**

En la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE URAPANES el valor residual **será cero** para todos sus activos., ya que la entidad no adquiere los elementos de propiedad, planta y equipo con el fin de disponer de ellos, sino de darles el uso esperado y culminar con la vida útil económica del bien.

**La CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE URAPANES**, para Balance de Apertura medirá sus elementos de Maquinaria y Equipo, Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo, Redes, Flota y Equipo de Transporte bajo el **modelo del costo** realizando una evaluación de las vidas útiles económicas de sus activos, de tal modo que estas representen el consumo de estos elementos de propiedad, planta y equipo; y, por ende realizará un re cálculo de la depreciación acumulada de estos elementos desde la fecha de adquisición del elemento a la fecha de transición a NIIF.

Para los Terrenos, Construcciones y Edificaciones se tomará la opción de Valor Razonable como Costo Atribuido en algunos casos y en otros el Costo Re expresado según las características de cada activo.

## 6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Se encuentran definidos como Propiedades de Inversión los Terrenos y Edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas en lugar de ser usadas en la producción de bienes y servicios, o administración o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

En síntesis, son activos que en principio cumplen con condiciones de ser clasificados como propiedad, planta y equipo, pero por su función se presentan como una categoría independiente

La Corporación, reconocerá como Propiedades de Inversión sí y solo sí:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo
- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad

Es importante que la compañía espere utilizarlos por más de un período

Para el Balance de Apertura la **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE URAPANES**, medirá los elementos de Propiedades de Inversión (Terrenos, Construcciones y Edificaciones) de acuerdo con la opción de Valor Razonable como Costo Atribuido en algunos casos y en otros el Costo Re expresado según las características de cada activo

## 7. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras son contratos y/o documentos de deuda que representan flujos de efectivo contractuales, que se liquidan en plazos determinados, y generan costos financieros inherentes a las tasas de financiación explícitas en los documentos o contratos, o implícitas de acuerdo con las condiciones de mercado.

Las Obligaciones Financieras en la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE URAPANES únicamente serán aprobadas por la Junta Directiva de CORPADE URAPANES.

La contabilización de los pasivos financieros presentados en el Balance General, debe ser así:

- Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- Pasivos por arrendamientos financieros: corresponden a las obligaciones que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera.

## 8. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleado han prestado sus servicios.

## 9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión de presenta en el estado de resultados.

Así mismo, un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurra o deje de ocurrir uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido porque no es probable que, para satisfacerla, se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

## 10. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Son Otros Pasivos las obligaciones que cumplen con la definición de Pasivo del marco conceptual de NIIF, si bien no se clasifican como algún componente específicamente, de cara los lineamientos y definiciones establecidas por las Normas específicas de NIIF. En todo caso, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos

Se tratan como otros pasivos los ingresos **recibidos por anticipado**, acreedores varios u otros contratos u operaciones que no cumplen con la condición de provisiones, pasivos laborales, impuestos, y/o instrumentos financieros. La entidad reconoce los otros pasivos por el importe liquidable que representa la mejor estimación en la fecha del informe.

## 11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias son las entradas brutas de beneficios económicos surgidas en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada da lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. Los ingresos por actividades ordinarias son la venta de bienes y prestación de servicios, tales como honorarios, comisiones y arrendamientos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la **venta de bienes**, se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) No se conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la **Prestación de Servicios**, se reconocerán cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El grado de terminación de la transacción puede ser medido con fiabilidad
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- c) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad

De acuerdo al modelo de negocio que maneja la entidad **CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE URAPANES**, los recursos que se derivan por donaciones de las cuotas de afiliación se tratan contablemente afectando el Patrimonio (Método del Capital), los ingresos por cuotas de sostenimiento se considerarán ingresos en el Periodo que se reciban (Método de la Renta).

## 12. NEGOCIO EN MARCHA

De acuerdo al alcance del marco conceptual de normas internacionales de información financiera (niif) , el decreto reglamentario 1378 del 28 de octubre de 2021 y los párrafos 3.8 y 3.9 de la niif para las pymes sobre la hipótesis de negocio en marcha la corporación de padres de familia para el desarrollo educativo corpade horizontes sustentara sus actividades generadoras de ingresos a través de los pilares fundamentados en sus estatutos, los recursos se derivan comercialización de útiles escolares y plataformas de apoyo educativo, cursos de formación de familiar, y de donaciones



de familias por participaciones de días especiales y eventos en los cuales se fomente la integración y crecimiento integral de las familias.

#### IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras que pueden convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que en condiciones normales.

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2021
BANCOS	\$ 881.898	\$ 2.938.754
CUENTAS DE AHORRO	\$ 26.048	\$ 26.048
FIDUCIAS BANCARIAS	\$ 71.938	\$ 71.938
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ 979.884</b>	<b>\$ 3.036.740</b>

##### 2. ACTIVOS FINANCIEROS -DEUDORES

El grupo deudores representa las cuentas por cobrar de la corporación, producto de la ejecución de sus actividades comerciales.

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2021
INGRESOS POR COBRAR	\$ -	\$ 37.857
PRESTAMO A PARTICULARES (Aspaen)	\$ 3.354.653	\$ 3.354.653
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ 3.354.653</b>	<b>\$ 3.392.510</b>

Los saldos de cartera más relevantes:

El saldo correspondiente a créditos a particulares, es una partida que adeuda La asociación para la enseñanza ASPAEN, la cual esperamos sea cancelada en la vigencia 2023.

##### 3. PROPIEDAD DE INVERSION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2021
BIENES ENTREGADOS EN COMODATO	\$ 839.987.203	\$ 839.987.203
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4.760.000	\$ -
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ 844.747.203</b>	<b>\$ 839.987.203</b>



LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE URAPANES” el día 11/09/2019 firmó un contrato de Comodato con la ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN, donde CORPADE URAPANES entrega gratuitamente a ASPAEN, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título los inmuebles y bienes muebles, para que haga uso de ellos por un término de 30 años.

ASPAEN recibió los bienes muebles e inmuebles el día 11/09/2019 y de acuerdo con el contrato suscrito, declaró de manera expresa e inequívoca que reconoce que el(los) inmueble(s) son de propiedad de CORPADE URAPANES y sobre los mismos no se otorga ningún derecho de dominio.

ASPAEN se obliga a cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. ASPAEN podrá realizar mejoras o modificaciones a los inmuebles objeto del comodato, por su propia cuenta y riesgo.

De acuerdo con el artículo 3ro del Contrato de Comodato a partir de la firma del Contrato, ASPAEN asumió:

- El pago de todos los servicios públicos del(los) inmueble(s), tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, etc, así como los Impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones e tributos de todo tipo que recaigan sobre el mencionado inmueble, sean éstos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.
- Los saldos de las obligaciones adquiridas por CORPADE URAPANES, para efectos de hacer las inversiones necesarias en infraestructura, remodelación y pago de impuestos, atadas a los activos objeto del contrato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo. Al cierre del año 2020, aun cuando se está tramitando, la obligación no se ha formalizado ante las entidades financieras.
- ASPAEN asumió los saldos de las obligaciones adquiridas por la Comodante con Proveedores y Particulares, atadas a los activos objeto de este contrato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo, de las que CORPADE URAPANES es su deudora.

Las obligaciones adquiridas ASPAEN, para efectos de hacer las inversiones necesarias en infraestructura, remodelación y pago de impuestos, atadas a los activos objeto del comodato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo, de las que la Comodante era deudora a la fecha del contrato, las cuales ascendieron a \$ 217,667,127

ASPAEN usara y explotara el bien entregado en comodato para el funcionamiento de la institución educativa denominada Aspaen Preescolar Urapanes y para todas aquellas actividades relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media.

ASPAEN quedo expresamente autorizada para efectuar mejoras y modificaciones a los inmuebles entregados a título de comodato. La Comodante no estará obligada a reconocer las mejoras realizadas a los inmuebles por parte de la Comodataria que no puedan ser retiradas de aquellos sin afectarlo.

ASPAEN se obliga a efectuar las reparaciones de los inmuebles entregados a título de comodato que resulten necesarias, con la finalidad de mantenerlos en estado de servir para la destinación para la cual fueron entregados en comodato y para que puedan ser restituidos a CORPADE URAPANES en las mismas condiciones en las que le fueron entregados en virtud al presente Contrato. En cumplimiento de esta obligación a la Comodataria responder por las mismas hasta por la culpa levisima.

A partir de la fecha de firma del contrato de entrega y hasta su restitución efectiva, ASPAEN se compromete a contratar y pagar el cien por ciento (100%) de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles, para que en caso de presentarse un siniestro asociado a dichos bienes, CORPADE URAPANES, como beneficiaria de los seguros, reciba la indemnización correspondiente que le permita reconstruir sus inmuebles o dejarlos en el mismo estado en el que los entrego. Así mismo, deberá contratar y pagar los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de este contrato, para de esta manera eliminar cualquier reclamación por responsabilidad de CORPADE URAPANES por hechos ocurridos en los bienes de su propiedad.

Por otro lado ASPAEN debe responder por las actividades que se desarrollen en la institución educativa Aspaen Preescolar Urapanes, así como de los daños y perjuicios que puedan llegar a causarse a terceros. Debe restituir los inmuebles) al termino del contrato, pagar puntualmente los servicios públicos y en general todo gasto derivado de la tenencia de los inmuebles, pagar el impuesto predial, así coma cualquier contribución de valorización o cualquier otro impuesto, carga o gasto derivado de la propiedad de los inmuebles, a partir de la firma de este contrato.

En el mes de Agosto del año 2022 se adquiere una Tarima por valor de \$ 4.760.000 para el desarrollo de las actividades pedagógicas ofrecidas por la de la Institución.

#### 4. CUENTAS POR PAGAR

Al cierre contable de la vigencia fiscal 2022, los siguientes rubros comprenden las obligaciones por pagar, clasificadas como pasivos de la corporación de padres de familia para el desarrollo educativo Urapanes.

ANEXO POR RUBRO				
NOMBRE	2022		2021	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$	7.680.145	\$	9.840.145
ACREEDORES VARIOS	\$	499.000	\$	499.000
OTROS PASIVOS	\$	-	\$	37.857
<b>Total Rubro</b>	<b>\$</b>	<b>8.179.145</b>	<b>\$</b>	<b>10.377.002</b>

Esta política contable aplica para los siguientes conceptos:

- a. Cuentas por pagar proveedores de bienes y servicios
- b. Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
- c. Ingresos recibidos para terceros
- a. Avances y anticipo recibidos

La corporación no ha generado el flujo de efectivo esperado para honrar sus obligaciones de acuerdo con su naturaleza de sus deudas, Esperamos que la vigencia 2023 brinde reactivación, y nos permita cubrir lo antes posible estas obligaciones.

## 5.PASIVOS POR IMPUESTOS

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2021
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 5.000	\$ 11.000
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 57.000	\$ 23.000
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 27.538	\$ 27.500
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ 89.538</b>	<b>\$ 61.500</b>

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

En la estructura del balance, estos conceptos se presentan como impuestos, y hacen parte del pasivo corriente de la corporación.

- provisiona el impuesto de industria y comercio (ver anexo), su declaración es presentada en Mayo de 2022.
- El impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no deducibles .
- El impuesto a la propiedad raíz, esta en \$0 debido a que en virtud del comodato, este impuesto es cancelado por Aspaen.

### Impuesto a la Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “CORPADE URAPANES” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE URAPANES en 2020 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en



el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2021, CORPADE URAPANES presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial "CORPADE URAPANES es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2022 es de \$ calculado así:

**CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2022**

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE</b>		<u><b>4.840.106</b></u>
MAS INGRESOS FISCALES		<u>0</u>
Ingresos Patrimoniales	0	
<b>MAS GASTOS NO DEDUCIBLES</b>		<u><b>24.453</b></u>
Otros Gastos No Deducibles	<u>0</u>	
Gastos No Deducibles Base para Impuesto	<u>24.453</u>	
<b>Por Gastos de Personal</b>	<b>0</b>	
Causado		
Pagado		
<b>Por Impuestos</b>		
Impuesto de Industria y Comercio	0	0
Causado	0	
Pagado	0	
Gravamen 4x1000	-24.453	24.453
Causado	-48.906	
Deducible	24.453	
Impuesto De Vehículos	0	
Tasa por Utilización	0	
Impuesto de Seguridad	0	
Publicidad Exterior	0	
<b>Más Gastos no tomados como Deducibles</b>		
<b>Más Donaciones no deducibles</b>		0
<b>RENTA LIQUIDA</b>		<u><u><b>4.864.559</b></u></u>
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas		0
<b>RENTA LIQUIDA GRAVABLE</b>		<u><u><b>4.864.559</b></u></u>
<b>IMPUESTO DE RENTA</b>		
Gastos NO Deducibles	24.453	
Tarifa	20%	
Valor Impuesto	5.000	

## 5.FONDO SOCIAL

### Fondo Social.

El fondo social de la corporación está compuesto por los siguientes rubros que se detallan a continuación:

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2,021
SUPERAVIT DE CAPITAL (Donaciones)	\$ 531.319.644	\$ 531.319.644
RESERVAS OBLIGATORIA	\$ 322.909.588	\$ 322.909.588
EXCEDENTE DEL EJERCIO	\$ 4.835.106	\$ -
PERDIDAS ACUMULADAS	-\$ 17.681.145	-\$ 17.681.145
NIIF AJUSTES POR CONVERGENCIA	-\$ 570.136	-\$ 570.136
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ 840.813.057</b>	<b>\$ 835.977.951</b>

### Superávit Del Capital.

Está compuesto por la donación realizada por los padres de familia, a través de la figura cuota corpade.

BENEFICIO NETO		
Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:		
1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto. . . . .	Ingresos Fiscales	10.347.304
	Egresos Fiscales	5.482.745
	<b>Sub Total</b>	<b>4.864.559</b>
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.	<b>(=) Resultado</b>	<b>4.864.559</b>
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	<b>(-) Egresos Improcedentes</b>	24.453
	<b>BENEFICIO NETO FISCAL</b>	<b>4.840.106</b>
	<b>BENEFICIO NETO CONTABLE</b>	<b>4.840.106</b>
	<b>Diferencia</b>	<b>0</b>

## 6 .GASTOS OPERATIVOS

Los gastos operacionales incluyen los desembolsos necesarios para administrar la organización en general y ejecutar el desarrollo del objeto social.

Su composición es la siguiente:

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2021
HONORARIOS	\$ 3.570.000	\$ 2.380.000
IMPUESTOS	\$ 217.698	\$ 125.452
SERVICIOS	\$ 100.000	
GASTOS LEGALES	\$ 1.619.500	\$ 2.312.850
DIVERSOS	\$ -	\$ 1.034.300
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ 5.507.198</b>	<b>\$ 5.852.602</b>

## 7. OTROS INGRESOS

Representa el valor de los ingresos obtenidos en desarrollo de actividades, para complementar y apoyar el desarrollo del objeto social, tal como se detalla a continuación:

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2021
RECUPERACIONES	\$ 134.792	\$ -
DIVERSOS	\$ 10.212.512	\$ 3.765.505
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ 10.347.304</b>	<b>\$ 3.765.505</b>

## 8. OTROS GASTOS

Representa el valor de los gastos incurridos en desarrollo de actividades, para complementar y apoyar el desarrollo del objeto social, tal como se detalla a continuación:

ANEXO DE CUENTA		
DESCRIPCION	2022	2021
FINANCIEROS	\$ -	\$ 186.054
<b>Total Rubro</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 186.054</b>

## 9 NEGOCIO EN MARCHA

De acuerdo al alcance del marco conceptual de normas internacionales de información financiera (niif), el decreto reglamentario 1378 del 28 de octubre de 2021 y los párrafos 3.8 y 3.9 de la niif para las pymes sobre la hipótesis de negocio en marcha la corporación de padres de familia para el desarrollo educativo corpade Urapanes, sustentara sus actividades generadoras de ingresos a través de los pilares fundamentados en sus estatutos, los recursos se derivan comercialización de útiles escolares y plataformas de apoyo educativo, cursos de formación de familiar, y de donaciones de familias por participaciones de días especiales y eventos en los cuales se fomente la integración y crecimiento integral de las familias.

La corporación de Padres de familia para el desarrollo educativo “CORPADE URAPANES” por la vigencia fiscal 2022, presento utilidad en su operación, motivo por el cual ratificamos mediante esta revelación que CORPADE URAPANES, no se encuentra en riesgo de deterioro patrimonial y no esta en riesgo de liquidez; y que su plan de negocio es solido para la vigencia 2023, lo que permitirá que el principio de negocio en marcha se cumpla, y se alcance el cumplimiento de su objetivo básico financiero.

A continuación nos permitimos presentarla formula y el cálculo de los indicadores financieros sugeridos por el decreto 1378 del año 2021 y que son muestra fiel de la calidad financiera de la corporación.

DECRETO 1378 28 DE OCTUBRE DE 2021				
INDICADOR			2022	2021
Posición patrimonial negativa	Deterioro patrimonial	Patrimonio total < \$0	\$ 840,813,057	\$ 835,977,951
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonia	(Resultado del ejercicio anterior < \$0) y (Resultado del último ejercicio < \$0)	\$ 4,835,106	-\$ 2,284,151
Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de Insolvencia	(Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del ejercicio anterior) y (Activo Corriente / Pasivo Corriente < 1,0, del último ejercicio)	0.5	0.6

La vigencia fiscal 2023 presenta el siguiente plan de negocios apegados a los pilares formativos y organizacionales de “CORPADE URAPANES”, que permitirán una generación de ingresos y flujos de efectivo que darán cumplimiento del principio de negocio en marcha:

CONCEPTO	PROPUESTA 2023
Venta de productos textiles	\$ 26,050,000
donación padres de familia	\$ 8,300,000
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 34,350,000</b>

#### **10. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022.

*Leydy Johana Londoño G.*

Leydy Johana Londoño Gómez  
Contadora

**CORPADE URAPANES**  
**NIT: 900.401.980**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**DICIEMBRE 31 DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(EXPRESADO EN PESOS)**


ACTIVO	NO1	DIC-22	DIC-21	PASIVO	NO	DIC-22	DIC-21
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO 1</b>				<b>PAGOS LABORALES</b>			
Caja y Bancos		\$ 907.946	\$ 2.964.801	Beneficios a empleados		\$ -	\$ -
Inversiones		\$ 71.938	\$ 71.939			\$ -	\$ -
		<u>\$ 979.884</u>	<u>\$ 3.036.740</u>				
<b>ACTIVOS FINANCIEROS 2</b>				<b>CUENTAS POR PAGAR 4</b>			
Clientes		- \$	-	Costos y Gastos por pagar		\$ 8.179.145	\$ 9.840.145
Deudas de difícil cobro		\$ -	\$ -			\$ 8.179.145	\$ 9.840.145
Deterioro de cartera		\$ -	\$ -				
Ingresos por cobrar		\$ -	\$ 37.857	<b>IMPUESTOS 4</b>			
Anticipos de impuestos		\$ -	\$ -	Renta y complementarios		\$ 5.000	\$ 11.000
Otras Cuentas por cobrar		\$ 3.354.653	\$ 3.354.653	Industria y comercio		\$ 57.000	\$ 23.000
		<u>\$ 3.354.653</u>	<u>\$ 3.392.510</u>	Retencion en la fuente		\$ 27.538	\$ 27.500
<b>DIFERIDOS</b>				Impuesto a las ventas		\$ -	\$ -
Gastos pagados por anticipado		\$ -	\$ -			\$ 89.538	\$ 61.500
		\$ -	\$ -				
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u>\$ 4.334.537</u>	<u>\$ 6.429.250</u>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>\$ 8.268.683</u>	<u>\$ 9.901.645</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
<b>PROPIEDAD DE INVERSION 3</b>				<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>			
Terrenos		\$ -	\$ -	Obligaciones Financieras		\$ -	\$ -
Construcciones y Edificaciones		\$ -	\$ -	Cuentas por Pagar Aspaen	4	\$ -	\$ 499.000
Bienes entregados en comodato		\$ 839.987.203	\$ 839.987.203	Otros Pasivo		\$ -	\$ 37.857
<b>Total Propiedades de inversion</b>		<u>\$ 839.987.203</u>	<u>\$ 839.987.203</u>	<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>		<u>\$ -</u>	<u>\$ 536.857</u>
<b>PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO</b>				<b>TOTAL PASIVOS</b>		<u>\$ 8.268.683</u>	<u>\$ 10.438.502</u>
Maquinaria y Equipo		\$ 4.760.000	\$ -	<b>FONDO SOCIAL 5</b>			
Equipo de Oficina		\$ -	\$ -	Superávit de Capital		\$ 531.319.644	\$ 531.319.644
Equipo de Computación y Comunicación		\$ -	\$ -	Reserva Obligatorias		\$ 322.909.588	\$ 322.909.588
Equipo de Hoteles y Restaurantes		\$ -	\$ -	Resultado del Ejercicio		\$ 4.835.106	\$ (2.284.151)
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>		<u>\$ 4.760.000</u>	<u>\$ -</u>	Resultado Ejercicios Anteriores		\$ (17.681.145)	\$ (15.396.994)
<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>		\$ -	\$ -	Ajustes por convergencia a niif		\$ (570.136)	\$ (570.136)
		\$ -	\$ -				
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<u>\$ 844.747.203</u>	<u>\$ 839.987.203</u>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>\$ 840.813.057</u>	<u>\$ 835.977.951</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u>\$ 849.081.740</u>	<u>\$ 846.416.453</u>	<b>TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL</b>		<u>\$ 849.081.740</u>	<u>\$ 846.416.453</u>

\*Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

\* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**LEYDY JOHANA LONDOÑO GOMEZ**  
 CONTADORA T.P. 229145-T

  
**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
 REVISOR FISCAL T.P. 30671-T  
 (Ver Dictamen Adjunto)

<b>OPERACIONAL</b>	<b>NOTA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>INGRESOS</b>			
OPERACIONALES		\$ -	\$ -
DEVOLUCIONES EN VENTAS		\$ -	\$ -
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>COSTOS</b>			
COMERCIAL POR MAYOR		\$ -	\$ -
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>6</b>	<b>\$ 5.507.198</b>	<b>\$ 5.852.602</b>
GASTOS DE PERSONAL		\$ -	\$ -
HONORARIOS		\$ 3.570.000	\$ 2.380.000
IMPUESTOS		\$ 217.698	\$ 125.452
SEGUROS		\$ -	\$ -
SERVICIOS		\$ 100.000	\$ -
GASTOS LEGALES		\$ 1.619.500	\$ 2.312.850
MANTENIMIENTO Y REPA		\$ -	\$ -
ADECUACION E INSTALA		\$ -	\$ -
GASTOS DE VIAJE		\$ -	\$ -
DEPRECIACION		\$ -	\$ -
DIVERSOS		\$ -	\$ 1.034.300
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>\$ (5.507.198)</b>	<b>\$ (5.852.602)</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>7</b>	<b>\$ 10.347.304</b>	<b>\$ 3.765.505</b>
DIVERSOS		\$ 10.347.304	\$ 3.765.505
<b>Otros Gastos</b>	<b>8</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 186.054</b>
<b>EXEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>\$ 4.840.106</b>	<b>\$ (2.273.151)</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>		<b>\$ 5.000</b>	<b>\$ 11.000</b>
<b>EXENDETE DEL EJERCICIO NETO</b>		<b>\$ 4.835.106</b>	<b>\$ (2.284.151)</b>

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

  
**GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**LEYDY JOHANA LONDOÑO GOMEZ**  
 CONTADORA T.P. 229145-T

  
**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
 REVISOR FISCAL T.P. 30671-T  
 (Ver Dictamen Adjunto)



**CORPADE URAPANES**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(EXPRESADO EN PESOS)

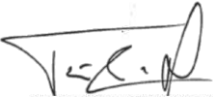
	2022	2021
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	\$ 4.835.106	\$ (2.284.151)
<b>MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS</b>		
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ -
<b>TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS</b>	<b>\$ 4.835.106</b>	<b>\$ (2.284.151)</b>
<b>CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>	<b>\$ (1.595.104)</b>	<b>\$ 26.805.039</b>
Aumento ó (disminución) en deudores	\$ 37.857	\$ 24.599.143
Aumento ó (disminución) en gastos pagados por anticipado	\$ -	\$ -
Aumento ó (disminución) en Inversiones	\$ 1	\$ -
Aumento ó (disminución) en proveedores	\$ -	\$ -
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	\$ (1.661.000)	\$ 2.160.000
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	\$ 28.038	\$ 45.896
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION</b>	<b>\$ (4.760.000)</b>	<b>\$ (21.620.760)</b>
Aumento en Propiedad Planta y equipo	\$ (4.760.000)	\$ (21.620.760)
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION</b>	<b>\$ (536.858)</b>	<b>\$ 37.856</b>
Aumento ó (disminución) en Obligaciones Financieras L.P	\$ -	\$ -
Aumento ó (disminución) en Superavit de Capital	\$ -	\$ -
Aumento ó (disminución) en Otros pasivos	\$ (37.858)	\$ 37.856
Aumento ó (disminución) Cuentas por pagar L.P	\$ (499.000)	\$ -
<b>AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO</b>	<b>\$ (2.056.855)</b>	<b>\$ 2.937.984</b>
<b>EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 2.964.801</b>	<b>\$ 26.816</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 907.946</b>	<b>\$ 2.964.800</b>

\*Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

\* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
LEYDY JOHANA LONDOÑO GOMEZ  
CONTADORA T.P. 229145-T

  
MAURICIO GARCIA HERNANDEZ  
REVISOR FISCAL T.P. 30671-T  
(Ver Dictamen Adjunto)

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS  
POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2022  
(EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	\$ 531.319.644	\$ 294.761.969	\$ 27.141.528	\$ (15.396.994)	\$ (570.136)	\$ 837.256.011
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior						\$ -
Incremento Fondo Social	\$ -					\$ -
Beneficio Neto 2019		\$ 27.141.528	\$ (27.141.528)			\$ -
Resultado del Ejercicio 2020			\$ 1.006.091			\$ 1.006.091
Ajuste por Convergencia en NIIF						\$ -
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	\$ 531.319.644	\$ 321.903.497	\$ 1.006.091	\$ (15.396.994)	\$ (570.136)	\$ 838.252.102
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior						\$ -
Incremento Fondo Social	\$ -					\$ -
Beneficio Neto año 2020		\$ 1.006.091	\$ (1.006.091)			\$ -
Resultado del Ejercicio 2021			\$ 4.835.106			\$ 4.835.106
Ajuste por Convergencia en NIIF						\$ -
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	\$ 531.319.644	\$ 322.909.588	\$ 4.835.106	\$ (15.396.994)	\$ (570.136)	\$ 843.097.208

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros

  
**GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**LEYDY JOHANA LONDOÑO GÓMEZ**  
 CONTADORA T.P. 229145-T

  
**MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**  
 Revisor Fiscal 47689 - T  
 (Ver Dictamen Adjunto)



## DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la  
Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Urapanes “CORPADE  
URAPANES”

### Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Urapanes, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

### Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí, el 2 de febrero de 2022, emití una opinión favorable.



Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



## Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra información relevante.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.



Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Mauricio García Hernández  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 30671-T  
Designado por GyG Inverline CP S.A.S.

Bogotá, 19 de enero de 2023